

El Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL): 20 años al Servicio de los Países en Desarrollo y de los Menos Adelantados

Leah Buencamino*

Niall Meagher**

Fernando Pièrola-Castro***

Resumen

El ACWL se creó hace 20 años para atenuar a las desigualdades en recursos humanos y financieros que impedían a algunos miembros de la OMC beneficiarse plenamente de las ventajas que ofrece el sistema comercial multilateral. La creación del ACWL se basó en la idea de que la credibilidad y la aceptabilidad del sistema sólo pueden garantizarse si todos los miembros pueden participar eficazmente. Este artículo explica cómo el ACWL proporciona asistencia jurídica accesible a través de sus tres servicios: asesoramiento jurídico, asistencia en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC y capacitación. Evalúa en qué medida estos servicios han permitido a los países que pueden optar a los servicios del ACWL comprender mejor cómo defender sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de la OMC. Por último, el documento examina los retos a los que se enfrenta el ACWL y sus perspectivas de futuro.

* Consejera del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL), Ginebra, Suiza.

** Director Ejecutivo del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL), Ginebra, Suiza.

*** Consejero Superior del Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL), Ginebra, Suiza. Los autores desean agradecer a los Sres. Nada Morsy Elzahar y Sr. Alejandro Matsuno Remigio por sus comentarios sobre los primeros borradores de esta nota.

Introducción

Creado como el primer centro de asistencia jurídica internacional, el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL, por sus siglas en inglés) celebra este año su 20º aniversario, en un momento en que el sistema de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) atraviesa por una crisis sin precedentes y la pandemia del COVID-19 plantea retos totalmente nuevos al sistema comercial multilateral.

El ACWL es un centro único en muchos sentidos, creado en respuesta a los desafíos que imponía la creación del sistema de solución de diferencias de la OMC y en particular las desigualdades de recursos que impedían a algunos miembros de la OMC disfrutar de las ventajas que ofrece el ordenamiento jurídico de esta organización.¹ El preámbulo del Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (el Acuerdo del ACWL) reconoce que la credibilidad y la aceptabilidad de los procedimientos de solución de diferencias de la OMC sólo pueden garantizarse si todos los miembros pueden participar en éstos de manera efectiva.²

Este artículo examina el papel que desempeña el ACWL para la defensa de los intereses de países en desarrollo (PED)³ y países menos desarrollados (PMA)⁴ en el contexto actual. Se hace un recuento histórico de creación del ACWL, explicando los motivos por los que se creó hace más de 20 años y la forma en que está estructurado y financiado. Luego se explica con detalle cada uno de los servicios que se brinda en cuanto a asistencia jurídica en procedimientos de solución de diferencias ante la OMC, asesoría legal y capacitación, puntualizando aspectos en los que estos servicios contribuyen a la defensa de los intereses de los PED y los PMA. Por último, se indican los resultados conseguidos en los 20 años de existencia y las expectativas que se presentan para el futuro.

¿Por qué y para qué se creó el ACWL?

¿Qué motivó la creación del ACWL?

La creación del ACWL es una consecuencia directa de los desafíos que imponía el establecimiento de la OMC y de un sistema de solución de diferencias bastante complejo y prometedor por aquel entonces. La creación de la OMC supuso un avance en la expansión de la reglamentación multilateral del comercio en los planos sustantivo y procesal. A la vez, también puso rápidamente de manifiesto la desigualdad de las condiciones en las que se encontraban las distintas categorías de miembros de esta organización en cuanto

¹ Un estudio estima que los miembros que se adhirieron a la OMC experimentaron un crecimiento económico de alrededor del 30% en los primeros cinco años tras la adhesión. Véase A. Brotto, A. Jakubik, R. Piermartini, WTO Accession and Growth: Tang and Wei Redux, 11 de enero de 2021, OMC, División de Investigación Económica y Estadística, Documento de trabajo del personal ERSD-2021-1.

² Preámbulo, Acuerdo del ACWL.

³ El término "país" incluye las economías en transición y los territorios aduaneros. El término "país en desarrollo" se refiere a los países, economías en transición o territorios aduaneros que pueden ser miembros del ACWL y beneficiarse de sus servicios, tal y como se identifica en el Anexo II del Acuerdo por el que se establece el ACWL. Esta calificación se entiende sin perjuicio de la designación de dichos países por autoselección en la OMC, ni de su designación como tales por parte de otros miembros de la OMC o de los órganos de solución de diferencias de la OMC.

⁴ Según la definición de las Naciones Unidas: <https://unctad.org/fr/press-material/qui-sont-les-pays-les-moins-avances-0>.

a los conocimientos necesarios para defender sus intereses en un nuevo contexto institucional. Una de las principales limitantes identificadas fue precisamente la falta de recursos financieros suficientes de los PED y PMA y de personal capacitado al interior de los gobiernos para afrontar estos nuevos desafíos.

En el ámbito normativo, los acuerdos de la OMC son numerosos y complejos. A diferencia del sistema multilateral imperante bajo el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), estos acuerdos abarcan una amplia gama de áreas relacionadas con el comercio internacional que rigen no sólo el comercio de bienes, sino también el de servicios y diversos aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio. La administración de estos acuerdos y la experiencia de los Miembros de la OMC en este sentido se articulan en los debates de los distintos comités y consejos de la OMC, en los que además se abordan aspectos relativos a cuestiones de negociación y de exámenes de las políticas comerciales de los miembros.⁵

En el ámbito de la resolución de controversias, el sistema de solución de diferencias de la OMC es una mejora importante respecto del sistema que existía en el marco del GATT, el cual no era vinculante, y por lo tanto permitía que la parte perdedora del caso se opusiera a la adopción de la decisión final si las conclusiones le resultaban desfavorables. Esta situación cambió drásticamente bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC al establecerse la cuasi automaticidad en la adopción de los informes y otras decisiones importantes como el establecimiento de los grupos especiales (los encargados de dirimir las controversias) y la autorización de medidas de retorsión ante un incumplimiento persistente.⁶ Además, el sistema de solución de diferencias de la OMC añadió una instancia de revisión jurídica de las decisiones dadas por los grupos especiales – la instancia de apelación, a cargo de un Órgano de Apelación de carácter permanente. Desde su funcionamiento inicial en los primeros años, el nuevo sistema de solución de diferencia ha tenido un éxito relativo (en comparación con otros mecanismos resolutorios a nivel internacional) y ha sido ampliamente utilizado para la resolución de diferencias comerciales. A la fecha, el sistema ha recibido 600 reclamos formales.⁷

A diferencia de los miembros desarrollados de la OMC que cuentan con las estructuras internas de expertos en derecho comercial internacional y han participado activamente en la solución de diferencias desde los tiempos del GATT (en particular la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EE.UU)), o a diferencia de los miembros de la OMC que tienen un presupuesto permanente para sufragar los costos de abogados privados, buena parte de los PED y PMA carecen de esos recursos o del conocimiento en el manejo jurídico para aprovechar diversas ventajas que se derivan de la membresía en la OMC. Esta limitación compromete su participación plena, y por consiguiente puede llevar a que se siembre una duda sobre la legitimidad en la que se sustenta el sistema multilateral de comercio. Es más, el hecho de asegurarse de que todos los Miembros de la OMC cuenten con igualdad de oportunidades para beneficiarse del sistema garantiza la credibilidad del sistema en su conjunto. Para que esto pueda hacerse realidad, los miembros – y en particular los PED y PMA – deberían contar con la capacidad de

⁵ N. Meagher, L. Buencamino, Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL), Enciclopedia Max Planck de Derecho Procesal Internacional [MPEiPro], 2018, párrafos. 10-14.

⁶ Véanse los artículos 6:1 y 16:4 del ESD. Obsérvese que un Miembro puede bloquear el establecimiento de un grupo especial en la primera reunión del Órgano de Solución de Diferencias en la que se haya incluido la solicitud en el orden del día, pero el grupo especial se establecerá por consenso negativo en la reunión siguiente.

⁷ Véase la lista de diferencias en el sitio web de la OMC (https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/dispu_status_e.htm). Las diferencias iniciadas se definen como una solicitud de consultas presentada ante la OMC, que marca el comienzo de un procedimiento de solución de diferencias. La primera diferencia, DS1, se inició el 10 de enero de 1995 y el DS185 se inició el 18 de noviembre de 1999. Hasta el 1 de junio de 2021, se han iniciado 600 diferencias.

comprender el alcance de sus derechos y obligaciones, y de ser conscientes de que los pueden hacer valer de forma efectiva en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.⁸

Por ello, ya al poco tiempo de iniciado el sistema de la OMC, es decir, desde finales de los años 90, surgió una inquietud de proveer a los PED y PMA las herramientas técnicas que les permitiera suplir su falta de experiencia en un ámbito normativo ampliado, complejo y relativamente sofisticado. Esta situación impulsó a que varios miembros de la OMC (encabezados por los funcionarios diplomáticos Claudia Orozco, de Colombia, y Otto Genee, de los Países Bajos) aunaran esfuerzos para encontrar la fórmula más adecuada a efectos de abordar esta preocupación. De los intercambios surgió la necesidad de crear un centro de asistencia jurídica en el derecho de la OMC accesible a los PED y PMA.

La creación del ACWL

La iniciativa de creación de un ente de asistencia jurídica se materializó tiempo después en 1999, cuando 29 Miembros de la OMC firmaron al margen de la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Seattle el Acuerdo del ACWL. El ACWL entró en funcionamiento dos años después en octubre de 2001. Se decidió que el ACWL sería una organización intergubernamental totalmente independiente de la OMC, con su propio acuerdo de creación y su propio acuerdo de sede con el Gobierno suizo, a efectos de garantizar su plena autonomía, independencia e imparcialidad.

El compromiso con estos valores se ve reflejado en la estructura institucional del ACWL. El ACWL cuenta con varios niveles de gobernabilidad a efectos de garantizar que no se vea influenciado por intereses divergentes de sus miembros. Así, la Asamblea General del ACWL está compuesta por todos los miembros desarrollados y PED, así como por los PMA. Es responsable de evaluar el desempeño del ACWL, aprobar los presupuestos anuales y elegir al Consejo de Administración.⁹ Por su parte, el Consejo de Administración está compuesto por representantes de países desarrollados, PED y PMA, los cuales actúan a título personal, así como por el Director Ejecutivo del ACWL.¹⁰ Sus responsabilidades incluyen la adopción de decisiones necesarias para el buen funcionamiento del ACWL y la supervisión de la gestión del fondo fiduciario del ACWL.¹¹ Por último, el Director Ejecutivo gestiona el desempeño cotidiano del ACWL y ejerce su representación ante terceros.¹² El ACWL cuenta actualmente con 12 abogados de planta permanentes, 3 abogados temporales destacados por los PED Miembros y los PMA en el marco de un programa de formación jurídica y 3 asistentes administrativos, lo que lo convierte en una de las organizaciones intergubernamentales con menor número de personal a nivel mundial.

Según lo previsto en el Acuerdo del ACWL, éste presta tres tipos de servicios a los PED Miembros y a los PMA, consistentes en: i) asistencia en los procedimientos de solución de diferencias, el cual es probablemente el servicio más visible y conocido del ACWL, ii) asesoramiento jurídico general en cualquier asunto vinculado al derecho de la OMC, y iii) capacitación a funcionarios de gobierno en el

⁸ M. L. Busch, E. Reinhardt y G. Shaffer, Does Legal Capacity Matter? A Survey of WTO Members, *World Trade Review*, n° 8(4) / 2009, p. 559; N. Meagher, Representing Developing Countries before the WTO: The Role of the Advisory Centre on WTO Law (ACWL), RSCAS Policy Papers, European University Institute 2015/02, pp. 1-3.

⁹ Artículo 2 del Acuerdo del ACWL.

¹⁰ Artículos 3.3 y 3.4 del Acuerdo del ACWL.

¹¹ Artículo 3.5 del Acuerdo del ACWL.

¹² Artículo 3.6 del Acuerdo del ACWL.

derecho y la jurisprudencia de la OMC.¹³ Los dos últimos servicios se prestan de manera gratuita y confidencial, y en general cualquier servicio se presta únicamente a petición de los beneficiarios, lo que implica que el ACWL no puede identificar activamente las necesidades individuales de los PED Miembros o de los PMA, ni perseguir una agenda propia de desarrollo para ellos. Lo que se busca efectivamente es preservar la neutralidad e imparcialidad del ACWL, para garantizar que sus servicios sean igualmente accesibles a todos sus PED Miembros y PMA.

Para financiar sus actividades, el ACWL se basa en tres fuentes diferentes. Por una parte, los países desarrollados aportan la mayor parte de los fondos requeridos, contribuyendo a la dotación del capital y al presupuesto anual. Estos países, así como los PED Miembros pueden hacer contribuciones voluntarias con carácter *ad hoc*. En segundo lugar, los PED Miembros también contribuyen al fondo fiduciario del ACWL al momento de hacerse miembros de la organización en función de su participación en el comercio mundial y de su renta *per cápita*.¹⁴ Por último, la prestación de servicios en los procedimientos de solución de diferencias ante la OMC, el cual constituye el único servicio "facturado" por el ACWL, con costos simbólicos y significativamente más bajos que los facturados por los despachos de abogados privados, también proporciona una fuente adicional de ingresos al ACWL.

¿Quiénes son los miembros del ACWL y quiénes son los beneficiarios?

Los miembros del ACWL no son necesariamente beneficiarios de sus servicios. De hecho, aunque todos los miembros de la OMC o los países en proceso de adhesión a la misma son elegibles para hacerse miembros del ACWL, sólo los miembros del ACWL y los PMA pueden beneficiarse de sus servicios. Para hacerse miembro, los PED deben firmar un protocolo de adhesión y realizar una contribución única al fondo fiduciario del ACWL¹⁵, determinada en función de su participación en el comercio mundial y la renta *per cápita*. A la fecha, el ACWL cuenta con 38 PED Miembros (18 de ellos por adhesión).¹⁶ Los PMA que son miembros de la OMC o están en proceso de adhesión a la misma (actualmente 43¹⁷) no requieren hacerse miembros de la OMC para poder beneficiarse de los servicios del ACWL. Por lo tanto, hay a la fecha un total de 81 países que tienen derecho a los servicios del ACWL (los 38 PED miembros y los 43 PMA mencionados anteriormente).¹⁸

El ACWL cuenta con 12 países desarrollados miembros: Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza. Alemania ha sido el último país desarrollado en unirse al ACWL desde el 9 de julio de 2021 (antes de lo cual tenía el estatus de miembro asociado).¹⁹ En el debate en el Parlamento federal alemán para aprobar la membresía, uno de los diputados señaló que el ACWL "...realiza tareas centrales y muy importantes para los países en

¹³ Artículo 2.2 del Acuerdo del ACWL.

¹⁴ Esta contribución única (pero puede ser escalonada) asciende a 81.000 CHF para los países en vías de desarrollo de la categoría C (países con la menor renta per cápita y la menor participación en el comercio mundial, por ejemplo, Mongolia), 162.000 CHF para los países de la categoría B (por ejemplo, Marruecos) y 486.000 CHF para los países en vías de desarrollo de la categoría A (países con la mayor renta per cápita y la mayor participación en el comercio mundial, por ejemplo, Emiratos Árabes Unidos).

¹⁵ Artículo 6.2 del Acuerdo del ACWL.

¹⁶ Letonia se retiró del ACWL cuando entró en la Unión Europea en mayo de 2004. Para ver la lista completa de los miembros fundadores y adheridos del ACWL, consulte el sitio web del ACWL: <https://www.acwl.ch/members-introduction/>.

¹⁷ Véase el sitio web de la OMC: https://www.wto.org/french/thewto_f/whatis_f/tif_f/org7_f.htm.

¹⁸ La lista de países con derecho a los servicios del ACWL está disponible en el sitio web del ACWL: <https://www.acwl.ch/members-introduction/>.

¹⁹ Traducido del alemán. Discurso del Sr. Norbert Barthle ante el Parlamento alemán, Deutscher Bundestag, Stenografischer Bericht, 169. Sitzung, Berlín, 1. Juli 2020, p. 21085 <https://dserver.bundestag.de/btp/19/19169.pdf#P.21084>.

Leah Buencamino - Niall Meagher - Fernando Pièrola-Castro
El Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL): 20 años al servicio de los países en desarrollo y de los menos adelantados

desarrollo; sin ello no pueden defenderse y hacer valer sus derechos". Son los países desarrollados los que aportan la mayor parte de los recursos financieros del ACWL a pesar de no tener derecho a sus servicios.

Solución de diferencias: la experiencia al servicio de países miembros en desarrollo y de los PMA

La asesoría en los procedimientos de solución de diferencias es probablemente el más conocido y visible de los servicios del ACWL. Con 600 reclamos presentados a la fecha²⁰, el sistema de solución de diferencias de la OMC es uno de los mecanismos de mayor uso en la resolución de controversias internacionales en materia económica. Sin embargo, muchos PED y PMA no cuentan con los recursos humanos o financieros para hacer valer sus derechos de forma eficaz en este sistema.

A raíz de ello, el ACWL brinda servicios de asesoría a sus PED Miembros y PMA con tarifas preferenciales en todas las fases de una diferencia, lo cual incluye la preparación de la misma y la evaluación de las probabilidades de éxito. El ACWL puede representar a los PED miembros y a los PMA como demandante, demandado o como tercero en todas las fases de los procedimientos de solución de diferencias ante la OMC (incluyendo las consultas, los procedimientos antes grupos especiales y el Órgano de Apelación, así como los procedimientos de cumplimiento). Este es el único servicio por el que el ACWL cobra honorarios, los cuales se calculan conforme a una tabla de honorarios máximos, establecida por el Consejo de Administración, y que son significativamente inferiores a los que cobran los despachos de abogados en el sector.²¹

Si bien el ACWL se creó bajo la expectativa central de representar a sus PED Miembros y a los PMA en diferencias contra países desarrollados, la tendencia fue evolucionando de forma tal que los PED Miembros han recurrido al ACWL para interponer más reclamos contra otros PED Miembros, en consonancia con la tendencia general de que muchas de las diferencias actuales son entre dos países en desarrollo, lo que refleja la importancia del comercio entre países del hemisferio sur.

Esta situación, junto con el gran número de países que tienen derecho a los servicios del ACWL, crea inevitablemente situaciones de conflicto de interés. Por ejemplo, puede ocurrir que dos países con derecho a los servicios del ACWL soliciten asistencia sobre un mismo asunto, pero con intereses divergentes o incluso opuestos. En estas situaciones, el ACWL aplica la regla del orden de pedido de representación. El ACWL representa directamente al primer país en solicitar sus servicios mientras que el segundo es asistido indirectamente por el ACWL a través de un consejero legal externo de una lista de consejeros legales que han aceptado representar a los PED Miembros y PMA en condiciones

²⁰ Al 1 de junio de 2021. Véase el sitio web de la OMC para la lista completa de diferencias iniciadas: https://www.wto.org/french/tratop_f/dispu_f/dispu_status_f.htm.

²¹ Los honorarios máximos que el ACWL puede cobrar por representar a un demandante o a un demandado en las tres fases principales de un procedimiento de solución de diferencias (consultas, Grupo Especial, Órgano de Apelación) son de CHF 138.348 para los países de la categoría C (por ejemplo, Mongolia), de CHF 207.522 para los países de la categoría B (por ejemplo, Marruecos) y de CHF 276.696 para los países de la categoría A (por ejemplo, los Emiratos Árabes Unidos). Para los PMA, estas tasas ascienden a CHF 34.160. Los PMA también pueden ser representados gratuitamente como terceros. Véase la decisión del Consejo de Administración del ACWL MB/D/2007/7 de 19 de noviembre de 2007, disponible en el sitio web del ACWL https://www.acwl.ch/download/basic_documents/management_board_docs/ACWL-MB-D-2007-7.pdf.

preferenciales.²² Cuando el ACWL asiste a un PED Miembro o a un PMA bajo esta modalidad, el ACWL cubre la diferencia entre los honorarios que cobra el consejero legal externo (en condiciones preferenciales) y la tarifa de honorarios del ACWL. Así, a pesar de no estar asesorado directamente por el ACWL, el segundo PED Miembro o PMA que ha solicitado la asistencia del ACWL se puede beneficiar de las mismas condiciones financieras que el primero y de una asistencia de calidad.

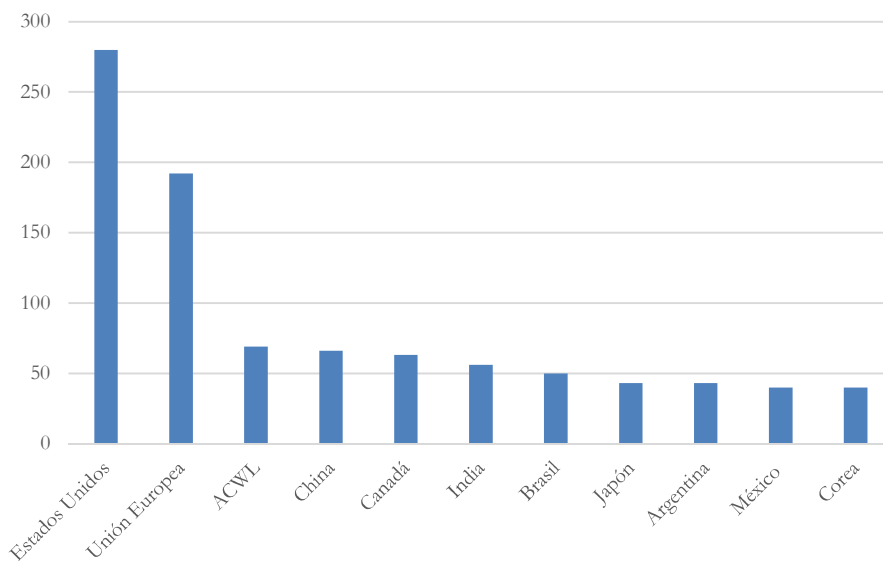
En la prestación de su asistencia, el ACWL no impone forma o modalidad alguna: son los propios PED y los PMA los que determinan sus necesidades, grado de participación e incluso el nivel de involucramiento de los abogados del ACWL. Esto significa que no hay un nivel de exigencia establecido para recurrir a la ayuda del ACWL, adaptándose este a las necesidades del país en cuestión. De este modo, algunos PED Miembros que inicialmente no contaban con experiencia, se han vuelto cada vez más autosuficientes y han asumido un papel central en la defensa de sus propios intereses, por ejemplo, redactando ellos mismos escritos o haciendo sus propias presentaciones orales en las audiencias (contando con el ACWL como guía en el proceso). Por lo tanto, la asistencia prestada en los procedimientos de solución de diferencias también puede tener el efecto de desarrollar la capacidad de los PED Miembros a los que asesora el ACWL cuando éstos utilizan la asistencia del ACWL para poder representarse a sí mismos de forma más independiente.

Desde su creación hace 20 años, el ACWL ha adquirido una experiencia considerable en el asesoramiento en los procedimientos de solución de diferencias ante la OMC. A la fecha, el ACWL ha asesorado a sus PED miembros y a los PMA en lo que respecta a 69 reclamos de solución de diferencias de la OMC. Esto representa alrededor del 20% de los reclamos presentados ante la OMC desde 2002 (el primer año completo de funcionamiento del ACWL).²³ Es interesante observar que, si el ACWL representara los intereses jurídicos de sus Miembros y PMA como si fueran uno, el ACWL sería el tercer mayor participante en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC, por detrás de Estados Unidos y de la Unión Europea, y por delante de China. El ACWL ha adquirido así una sólida experiencia colectiva que puede poner al servicio de sus PED Miembros y de los PMA cuando participen en un procedimiento de solución de diferencias de la OMC. En otras palabras, la experiencia colectiva adquirida a lo largo de los años beneficia a cualquier PED Miembro o PMA que desee participar en una diferencia con el asesoramiento del ACWL. El gráfico 1 muestra los diez principales usuarios de los procedimientos de solución de diferencias como parte principal (demandante o demandado) con la adición del ACWL (en naranja).

²² Para ver la lista, consulte el sitio web del ACWL: <https://www.acwl.ch/external-counsel/>. Véanse las condiciones en la Decisión del Consejo de Administración del ACWL ACWL/MB/D/2007/8 de 19 de noviembre de 2007, disponible en el sitio web del ACWL https://www.acwl.ch/download/basic_documents/management_board_docs/ACWL-MB-D-2007-8.pdf.

²³ Véase ACWL Progress Report 2020, p. 4, disponible en: https://www.acwl.ch/download/dd/reports_ops/Final-Report-on-Operations-website.pdf. El informe de situación abarca las diferencias hasta el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de junio de 2021, el ACWL ha sido requerido en una diferencia, para un total de 69 diferencias.

Gráfico 1. 10 participantes más activos en el sistema



El impacto que el ACWL ha tenido en reducir la brecha de participación de los PED y los PMA frente a la de los países desarrollados es de difícil cuantificación. Sin embargo, algunos observadores creen que el ACWL ha cambiado la composición de las diferencias que se inician en la OMC. El Profesor Chad Bown ha argumentado que el ACWL puede cambiar la composición de los casos que entran en el ESD hacia la aplicación de casos más pequeños de acceso al mercado de interés para los países pobres.²⁴ Así, se observa que algunos miembros de la OMC que nunca habían participado en una diferencia hasta la creación del ACWL (o su adhesión al mismo) han participado por primera vez en dichos procedimientos con la ayuda del ACWL. Este es, por ejemplo, el caso de Nicaragua, Bangladesh, El Salvador, la República Dominicana y Túnez, que iniciaron por primera vez una diferencia con la ayuda del ACWL.²⁵ Esto sugiere que para estos países sin experiencia previa, la disponibilidad de asistencia jurídica del ACWL fue un factor que facilitó la decisión de iniciar su caso. No obstante, cabe señalar que la mayoría de los PED y los PMA a los que representó el ACWL ya habían participado en un procedimiento de solución de diferencias antes de recibir la asistencia del ACWL. Por lo tanto, estos PED ya estaban familiarizados con el sistema de solución de controversias, lo cual desde luego facilita la participación en otras diferencias.

²⁴ C. Bown, *Self-Enforcing Trade: Developing Countries and WTO Dispute Settlement*, Brookings Institution Press Washington DC, 2009, p. 169.

²⁵ En el caso de Nicaragua, se trata de la diferencia *México - Determinadas medidas que impiden la importación de frijoles negros procedentes de Nicaragua* (DS284), iniciada mediante la solicitud de consultas de fecha 17 de marzo de 2003; en el caso de Bangladesh, se trata de la controversia *India - Medida antidumping sobre las baterías procedentes de Bangladesh* (DS306), iniciada mediante la solicitud de consultas de fecha 28 de enero de 2004; para El Salvador, es la diferencia *República Dominicana - Medidas de salvaguardia sobre las importaciones de bolsas de polipropileno y tejido tubular* (DS418), iniciada mediante la solicitud de consultas de fecha 19 de octubre de 2010; para la República Dominicana, se trata de la diferencia *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas comerciales, las indicaciones geográficas y otros requisitos de empaquetado en lenguaje sencillo aplicables a los productos del tabaco y sus envases* (DS441), iniciada por la solicitud de consultas de fecha 18 de julio de 2012 (ACWL representó a la República Dominicana conjuntamente con un estudio privado en esta diferencia); en el caso de Túnez, se trata de la diferencia *Marruecos - Medidas antidumping definitivas sobre los cuadernos escolares procedentes de Túnez* (DS578), iniciado por la solicitud de consultas de fecha 21 de febrero de 2019 y que siguió a la diferencia que quedó en fase de consultas sobre la medida provisional establecida sobre los mismos productos en el mismo procedimiento antidumping *Marruecos - Medidas antidumping provisionales sobre los cuadernos escolares procedentes de Túnez* (DS555), iniciado por la solicitud de consultas de fecha 5 de julio de 2018.

El impacto del desempeño del ACWL no puede separarse de la evolución del sistema de solución de diferencias de la OMC, por lo que resulta legítimo preguntarse si acaso la crisis actual está afectando a la actividad del ACWL. De hecho, desde finales de 2019, el sistema de solución de diferencias de la OMC se encuentra en una crisis sin precedentes, ya que el Órgano de Apelación no puede funcionar debido a la imposibilidad de nombrar nuevos miembros a raíz de un impase político.²⁶ Aunque varios miembros de la OMC han acordado un procedimiento de arbitraje temporal en virtud del artículo 25 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias para permitir que el sistema de solución de diferencias siga funcionando, este acuerdo actualmente sólo tiene efecto para 25 de los 164 miembros de la OMC.²⁷ En el caso de las diferencias en las que estén implicados uno o varios Miembros de la OMC que no sean parte del mismo, y en ausencia de un acuerdo *ad hoc* entre las partes en litigio, el demandado puede bloquear el procedimiento apelando "al vacío". Es probable que esta situación, aunada a la situación de incertidumbre generada por el COVID-19, haya producido un fuerte descenso en el número de diferencias iniciadas en la OMC en los años más recientes (17 en 2017, 38 en 2018, 19 en 2019, 4 en 2020 y 2 hasta el 1 de junio de 2021). A estos efectos, es interesante observar que en los últimos cuatro años de actividad, el ACWL ha mantenido un número constante de casos (14 en 2017, 17 en 2018, 17 en 2019 y 18 en 2020).²⁸ Sin duda, esto se debe en parte al hecho de que las diferencias de la OMC pueden durar varios años hasta su resolución final. Sin embargo, esto también puede ser una indicación de que, a pesar de la crisis del sistema, los Miembros de la OMC, y en particular aquéllos de menor tamaño relativo con derecho a los servicios del ACWL, siguen utilizando el sistema de solución de diferencias porque dependen más del mismo para hacer valer sus derechos que en el caso de los Miembros con mayores recursos y experiencia.

La asistencia del ACWL en la solución de diferencias abarca todos los acuerdos de la OMC y se brinda en los tres idiomas oficiales de la organización: español, francés e inglés. Si bien la gran mayoría de las diferencias en la OMC se desarrolla en inglés, el hecho de contar con profesionales que se pueden desempeñar en cualquiera de estos idiomas ha permitido que el ACWL intervenga en todas las diferencias que se han llevado a cabo en español y en uno de los dos procedimientos que se han desarrollado en francés.²⁹ Para el caso de América Latina, el trabajo del ACWL en los litigios en español es emblemático toda vez que lo posiciona como el principal proveedor de servicios de representación judicial ante la OMC en este idioma. El ACWL estuvo implicado en la primera diferencia comercial que se llevó a cabo por entero en español, el asunto *México – Medidas antidumping sobre las tuberías de acero procedentes de Guatemala* (DS331). Posteriormente el ACWL ha estado presente en otras diferencias en español, incluyendo *República Dominicana – Medidas de salvaguardia sobre las importaciones de bolsas de polipropileno* (DS415, DS416, DS417, DS418), *Argentina – Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios* (DS453), *Perú – Derecho adicional sobre las importaciones de determinados productos agropecuarios* (DS457), *Colombia – Textiles* (DS461), entre otros.

²⁶ Para más detalles, véase K. Kugler, *The World Trade Organization's Appellate Body Melee: How Did We Get Here*, *Revue de Droit des Affaires Internationales / International Business Law Journal*, Sweet & Maxwell, n° 3, 2019, pp. 276-282.

²⁷ Estos son, al 1 de junio de 2021, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Hong Kong, China, Islandia, México, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Singapur, Suiza, Ucrania, la Unión Europea y Uruguay (véase el documento de la OMC JOB/DSB/1/Add.12 del 30 de abril de 2020). A estos Miembros se añadieron Ecuador (documento JOB/DSB/1/Add.12/Suppl.1), Nicaragua (documento JOB/DSB/1/Add.12/Suppl.2), Benín (documento JOB/DSB/1/Add.12 /Suppl.3), Montenegro (documento JOB/DSB/1/Add.12/Suppl.4), Macao (documento JOB/DSB/1/Add.12/Suppl.6) y Perú (documento JOB/DSB/1/Add.12/Suppl.7).

²⁸ Véase ACWL Report on Operations 2020, p. 3, disponible en: https://www.acwl.ch/download/dd/reports_ops/Final-Report-on-Operations-website.pdf.

²⁹ Se trata de la diferencia *Marruecos - Medidas antidumping definitivas sobre los cuadernos escolares (Túnez)* (DS578), en la que el ACWL representó a Túnez. Ver, M. Tulio Molina Tejada y T. Yanguas, *Litigating WTO Disputes in Spanish or French*, *Global Trade and Customs Journal*, Special Issue on the ACWL (2021).

Leah Buencamino - Niall Meagher - Fernando Pièrola-Castro
El Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (ACWL): 20 años al servicio de los países en desarrollo y de los menos adelantados

Así, el ACWL ha asistido a PED Miembros en español en materia de litigios sobre remedios comerciales (tanto medidas de antidumping como de salvaguardia), comercio de servicios y asuntos financieros, medidas de acceso a mercados, y medidas de carácter sanitario y fitosanitario.

La versatilidad lingüística en el manejo de las diferencias ha servido para eliminar barreras que de otra forma impedían una participación más activa de funcionarios de capital en la aportación de insumos y retroalimentación para la mejor defensa de los intereses del país. De esta manera, el ACWL ha desarrollado una cultura de asistencia según la cual el idioma no debería ser un obstáculo para que los PED Miembros y los PMA que no cuentan con el inglés como su idioma oficial puedan exigir en su propia lengua, en un pie de igualdad, el cumplimiento de los acuerdos de la OMC y defender sus intereses en los procedimientos de solución de diferencias con el mismo detalle y calidad técnica que se puede proveer en inglés.

Asesoría jurídica en general: las múltiples funciones de la asesoría gratuita y confidencial

La asesoría jurídica es el servicio que presta más asiduamente el ACWL, con una media de 211 opiniones jurídicas al año en los últimos cinco años.³⁰ Paradójicamente, es quizás el servicio menos conocido por el público, ya que la estricta confidencialidad que rodea al mismo significa que el ACWL no puede revelar ni quién solicita el servicio ni su contenido salvo en términos generales. La confidencialidad es uno de los aspectos clave del asesoramiento prestado por el ACWL, ya que permite a los PED Miembros y a los PMA consultar al ACWL de forma confidencial sobre asuntos de cualquier índole.

Al igual que en el caso de la asistencia en los procedimientos de solución de diferencias, el ACWL sólo proporciona asesoramiento jurídico a petición de sus PED Miembros y de los PMA. Este servicio se proporciona de forma gratuita y el entregable puede revestir una extensión, complejidad o modalidad diversa dependiendo de los requerimientos del usuario del servicio. Al igual que con sus otros servicios, el objetivo es hacer frente a las desigualdades en acceder a un servicio de asesoría jurídica calificado pero accesible a los PED y a los PMA. Es por ello, que algunos usuarios consideran al ACWL como un mecanismo de acceso a la justicia y pieza fundamental de arquitectura del sistema comercial multilateral.³¹ Con más de 3.000 dictámenes jurídicos emitidos hasta la fecha que abarcan todos los acuerdos de la OMC, el ACWL ha adquirido una sólida experiencia que pone al servicio de sus PED Miembros y de los PMA.

Los dictámenes jurídicos pueden clasificarse en tres tipos dependiendo del objeto de evaluación: (i) dictámenes relativos a actos propios del PED Miembro o PMA que solicita el dictamen, (ii) dictámenes relativos a actos de terceros Miembros de la OMC, o (iii) dictámenes relativos a asuntos generales, sea de aplicabilidad o interpretación jurídica, negociaciones en curso o cuestiones institucionales de la OMC. En el primer caso, el asesoramiento puede ser utilizado por el PED Miembro o por el PMA como una evaluación crítica emitida por un tercero para ayudarle a verificar o corregir una medida y así resolver

³⁰ Véase el informe de situación del ACWL 2020, disponible en: https://www.acwl.ch/download/dd/reports_ops/Final-Report-on-Operations-website.pdf.

³¹ Traducido del inglés. Véase el informe de situación del ACWL 2020, disponible en: https://www.acwl.ch/download/dd/reports_ops/Final-Report-on-Operations-website.pdf, p. 4.

discrepancias internas o evitar una controversia potencial con otros Miembros de la OMC. En el segundo caso, el ACWL puede asesorar a sus PED Miembros y a los PMA sobre la compatibilidad con el derecho de la OMC de las acciones tomadas por otro Miembro de la OMC y sugerir cursos de acción. En el contexto de la pandemia de COVID-19, por ejemplo, diversos Miembros solicitaron asesoramiento sobre la compatibilidad con el derecho de la OMC que acciones que pretendían tomar o que fueron tomas por otros Miembros. En cuanto al tercer tipo de asesoramiento jurídico sobre asuntos de carácter general, negociaciones o cuestiones institucionales, el asesoramiento del ACWL se limita a preguntas específicas que tengan un componente jurídico. Por ejemplo, el ACWL no se puede pronunciar sobre asuntos que se están negociando, pero puede asesorar sobre el marco jurídico existente, sobre las implicaciones jurídicas de determinadas formulaciones de los proyectos de texto o sobre los procedimientos de decisión. Así, en los últimos años, el ACWL ha asesorado a varios PED Miembros y a los PMA sobre la crisis del sistema de solución de diferencias y las distintas propuestas para superarla, sobre las negociaciones en curso sobre las subvenciones a la pesca³² y el comercio electrónico, y sobre el asunto de la exención para patentes vinculada a las consecuencias sanitarias del COVID-19. Una vez más, el ACWL no ha podido adoptar una posición concreta, pero el asesoramiento que proporciona puede ayudar a los PED Miembros y a los PMA a comprender los aspectos jurídicos en juego, y a participar plenamente en los debates.

El ACWL ha jugado un papel fundamental en la asesoría jurídica sobre el derecho de la OMC a los Miembros de la OMC de América Latina, y en particular de habla hispana. Desde su creación en 2002, el ACWL ha sido percibido como un aliado estratégico para la toma de decisiones de muchos PED Miembros latinos aportando la perspectiva jurídica multilateral en la discusión interna. América Latina como región es usuaria constante de los servicios de asesoría jurídica en sus tres rubros, y a ello responde una estrecha vinculación entre el ACWL y varios PED Miembros de la región, no sólo en la formulación de políticas internas, sino también en la exigencia o defensa de sus derechos ante las instancias supranacionales de la OMC, y en una participación más activa o mejor informada en el marco de los consejos y comités de la OMC. La vinculación estrecha en este sentido ha servido de base para la participación presencial de funcionarios del ACWL en diversas actividades *in situ* realizadas en el marco de la asesoría legal, así como de la capacitación.

La capacitación como mecanismo de desarrollo de conocimiento

La labor de capacitación del ACWL en beneficio de los PED Miembros y los PMA se alinea al propósito general de equilibrar las oportunidades desiguales con las que los países en desarrollo deben afrontar el manejo del ordenamiento jurídico de la OMC. La perspectiva no obstante se basa en un enfoque de transmisión de *know-how* y de desarrollo de capacidades internas, de forma tal que en el largo plazo puedan ser los propios funcionarios de gobierno los que hagan valer los intereses de sus países ante la OMC o estén en capacidad de realizar metódicamente trabajos de asesoría jurídica de manera interna. La capacitación se realiza a través de programas de capacitación permanente o respondiendo a pedidos concretos de PED Miembros o de PMA de recibir un entrenamiento específico. Para no duplicar la

³² Para más detalles sobre el asesoramiento jurídico prestado por el ACWL en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, véase C. Vidal-León, *Assisting Developing and Least Developed Countries in Legal Aspects of WTO Negotiations - A Case Study of the Fisheries Subsidies Negotiations*, *Global Trade and Customs Journal*, Special Issue on the ACWL (de próxima publicación en 2021).

capacitación ofrecida por la OMC, la capacitación permanente se ofrece en su mayor parte a los delegados con sede en Ginebra.

El ACWL ofrece varios programas de capacitación. El primero es un curso semanal para los delegados de Ginebra, que se imparte de octubre a junio de cada año. Este curso abarca, en un ciclo de tres años, todos los acuerdos de la OMC, así como los procedimientos de solución de diferencias. El segundo es el programa de pasantías para abogados del gobierno, en el que tres o cuatro abogados en etapas iniciales de su carrera son destacados físicamente a la oficina del ACWL en Ginebra, por un periodo de nueve meses, para aprender y trabajar directamente con los abogados del ACWL, adquiriendo conocimientos teóricos y prácticos que puedan ser utilizados al servicio de sus gobiernos posteriormente. El objetivo de este programa es el de capacitar mediante el trabajo cotidiano a estos juristas para que luego compartan en sus gobiernos la experiencia adquirida durante el programa de capacitación. Una encuesta reciente realizada a los antiguos participantes en el programa indica que esto suele ser así, ya que casi el 80% de los antiguos abogados adscritos indican que siguen trabajando para su gobierno.³³ Según una antigua participante, el programa "fue una experiencia inestimable que [le] permitió conocer a fondo la legislación de la OMC y utilizarla en la vida real. Esto es vital, especialmente para los países en desarrollo que necesitan expertos jurídicos internos que ayuden a los gobiernos a comprometerse de forma significativa y a aprovechar las ventajas que ofrece la OMC."³⁴

El tercer tipo de capacitación es la capacitación *ad hoc* que se realiza a pedido concreto de algún PED Miembro o PMA, o sobre temas de actualidad, como, por ejemplo, los informes recientes de grupos especiales o del Órgano de Apelación. Desde hace algunos años, el ACWL ofrece sesiones temáticas en español para algunos PED Miembros de habla hispana sobre la base de pedido de ellos mismos. Estas sesiones temáticas han abarcado diversos asuntos como el funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias, las disciplinas sobre remedios comerciales, los acuerdos sobre obstáculos técnicos al comercio y sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, entre otros. Estas sesiones han permitido que muchos funcionarios de gobierno de capital de varios PED Miembros hispanoparlantes de América Latina reciban capacitación de abogados implicados en el manejo de estos asuntos en el día a día.

La capacitación impartida por el ACWL, así como el asesoramiento jurídico, son gratuitos. Aprovechando las facilidades tecnológicas de la videoconferencia, el ACWL, ha podido impartir buena parte de su trabajo de capacitación a distancia y a un costo mínimo. Para los pedidos de capacitación con presencia física de un funcionario en el territorio del PED Miembro o PMA, los gastos de viaje y alojamiento sí han tenido que ser sufragados por fuente externa, sea el propio PED Miembro o PMA solicitante o un tercer organismo que ha financiado la actividad de capacitación. Cabe señalar que el surgimiento de la pandemia COVID-19 ha propiciado un mayor uso de los medios virtuales de capacitación a distancia, con la ventaja de hacer que estas actividades sean más accesibles a un mayor número de personas a un menor coste.

³³ Resultados de una encuesta realizada por el ACWL en mayo de 2021 a los antiguos participantes en el Programa de Capacitación Jurídica.

³⁴ Traducido del inglés. Cita de un antiguo participante en el Programa de Capacitación de Abogados del ACWL recogida en una encuesta de todos los antiguos participantes en el Programa de Capacitación de Abogados realizada por el ACWL en mayo de 2021.

Balance de situación y perspectivas de futuro

En la ceremonia de firma del Acuerdo del ACWL, el antiguo Director General de la OMC, Renato Ruggiero, destacó con razón "la importancia [del ACWL], no sólo para los países en desarrollo, sino también para la credibilidad del sistema comercial multilateral".³⁵ Quince años después, el entonces Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, calificó al ACWL de parte integrante del sistema multilateral.³⁶ Además de contribuir al sistema multilateral en su conjunto, el ACWL también beneficia directamente a los PED Miembros y PMA que tienen derecho a sus servicios. Como un usuario de los servicios del ACWL explicó en una ocasión, muchos PED y PMA carecen de la capacidad y de los conocimientos necesarios para defender sus propios intereses, habiendo el ACWL ayudado a estos países a proteger sus intereses.³⁷ Dicho esto, si bien el ACWL coadyuva a superar muchos obstáculos que de una u otra forma impiden una integración plena de los PED Miembros y PMA en el ordenamiento jurídico de la OMC, hay asuntos que el ACWL no puede solucionar. Un ejemplo de estos es la dificultad de coordinación entre el gobierno y el sector privado, lo cual es esencial para identificar y remediar un problema comercial. Otro asunto es la limitación natural de la presencia geográfica del ACWL. Algunos Miembros han señalado su pesar de que el ACWL no cuente con oficinas regionales que puedan desempeñar sus funciones de manera local.³⁸

La experiencia altamente positiva del ACWL ha motivado su consideración como "modelo útil"³⁹ de funcionamiento de un posible centro de asesoría en el derecho de las inversiones a efectos de brindar servicios análogos a los gobiernos que se vean implicados en diferencias entre inversionistas y el Estado.⁴⁰ De hecho, en 2019 se ha empezado a trabajar en la reforma de este sistema en el seno de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI")⁴¹, y se ha planteado la idea de crear un centro de asesoría para abordar el hecho de que, al igual que en el ámbito de la legislación de la OMC, la duración y los costos del sistema de solución de diferencias entre inversionistas y Estados suponen una carga sumamente significativa para los PED y los PMA.⁴² Aunque esta iniciativa aún está en evaluación, la propuesta textual más reciente para la creación de dicho Centro pretende basarse en el modelo del ACWL, especialmente en lo que respecta a la financiación, la gestión de los conflictos de

³⁵ Discurso del Sr. Renato Ruggiero, antiguo Director General de la OMC, en la firma del Acuerdo del ACWL, p. 9, disponible en: https://www.acwl.ch/download/basic_documents/acwl_booklet/ACWL-booklet-15-3-2000-French.pdf.

³⁶ Traducido del inglés. Véase el informe de actividades del ACWL de 2016, prefacio, disponible en: https://www.acwl.ch/download/dd/reports_ops/Final_Report_on_Operations_2016_website.pdf.

³⁷ Traducido del inglés. Véase el Informe de Actividades del ACWL 2020, p. 30, disponible en: https://www.acwl.ch/download/dd/reports_ops/Final-Report-on-Operations-website.pdf.

³⁸ N. Meagher, Representing Developing Countries before the WTO: The Role of the Advisory Centre on WTO Law (ACWL), RSCAS Policy Papers, European University Institute 2015/02, p. 9.

³⁹ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Grupo de Trabajo III (Reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados), Posible reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), Centro de Asesoramiento, Nota de la Secretaría (A/CN.9/WG.III/WP), párr. 5 (presentado a las delegaciones para que formulen observaciones hasta el 15 de julio de 2021).

⁴⁰ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Posible reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), Centro Asesor, Nota de la Secretaría (A/CN.9/WG.III/WP.168), 25 de julio de 2019. Véase la sección II.D y el apartado 52.

⁴¹ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Informe del Grupo de Trabajo III (Reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados) sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones (Nueva York, 1 a 5 de abril de 2019) (A/CN.9/970) 9 de abril de 2019, párr. 84.

⁴² Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Posible reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), Centro Asesor, Nota de la Secretaría (A/CN.9/WG.III/WP.168), 25 de julio de 2019, párr. 4.

interés y la estructura de gobernabilidad.⁴³ Se cita el hecho que el ACWL proporciona asistencia global al prestar asesoramiento del mismo modo que un despacho de abogados y también al cumplir su objetivo orientado al desarrollo de reforzar la capacidad nacional de los PED y los PMA.⁴⁴ De hecho, uno de los miembros del ACWL, Turquía, ha declarado en el contexto de esta reforma que la experiencia de Turquía con los servicios de asesoramiento prestados por el ACWL ha sido siempre positiva a lo largo de los años y que cree que un centro de asesoría de este tipo vinculado a la CNUDMI sería muy beneficioso para los PED y los PMA.⁴⁵

El futuro del ACWL está vinculado a diversos factores. En primer lugar, está estrechamente ligado a la evolución de la demanda de servicios por parte de los PED Miembros y los PMA, y a la confianza que seguirán depositando en sus servicios. Aunque esa evolución es difícil de predecir, es razonable esperar que continúe al mismo nivel que en los últimos años. Como uno de los representantes de un PED Miembro lo declaró, el papel del ACWL es indispensable y se ha vuelto mucho más esencial con el creciente número de diferencias y los nuevos debates, más complejos y multidimensionales; gracias a la ayuda del ACWL muchos PED han podido participar más eficazmente en el sistema, desarrollar su capacidad y defender mejor sus intereses en los procedimientos.⁴⁶ Es así que resulta elemental que el ACWL siga estando a la altura de las expectativas de los PED Miembros y de los PMA a fin de ayudarles a aprovechar los beneficios del sistema comercial multilateral.

El futuro del ACWL también está estrechamente ligado a las actividades de la OMC: las diferencias que se inician, los temas que se discuten y las negociaciones que se llevan a cabo. Se puede observar que, a pesar de las diversas crisis que atraviesan la OMC y el mundo en general (en particular, la crisis del sistema de solución de diferencias y la crisis sanitaria relacionada con el COVID-19), los Miembros no se han apartado de los servicios ofrecidos por el ACWL. Por el contrario, parece que, en un mundo de constantes cambios e incertidumbre, el acceso a la asistencia jurídica permanente es crucial para que los PED y los PMA comprendan plenamente los retos de estos cambios y hagan oír su voz en las diferencias de la OMC.

Por último, el futuro del ACWL depende del apoyo financiero de sus Países Miembros, y en particular los desarrollados. El interés de estos países por aumentar la participación de los PED y los PMA en el sistema fue resumido por el Gobierno suizo en el contexto de su adhesión al ACWL en 2003 de la siguiente manera: "A Suiza le interesa que los países en desarrollo participen plenamente en el sistema comercial multilateral de la OMC. En la medida en que estos países puedan defender mejor sus derechos, la credibilidad y la aceptación del sistema de la OMC aumentarán."⁴⁷

⁴³ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Grupo de Trabajo III (Reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados), Posible reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), Centro de Asesoramiento, Nota de la Secretaría (A/CN.9/WG.III/WP) (en inglés, presentada a las delegaciones para que formulen sus comentarios hasta el 15 de julio de 2021).

⁴⁴ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Posible reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), Centro de Asesoramiento, Nota de la Secretaría (A/CN.9/WG.III/WP.168), 25 de julio de 2019, párrafo 34, citando https://brill.com/view/journals/jwit/19/4/article-p628_2.xml?lang=en, pp. 646-647.

⁴⁵ Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Posible reforma de la solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), Comunicación del Gobierno de Turquía (A/CN.9/WG.III/WP.197), 22 de abril de 2020, p. 2.

⁴⁶ Anónima, de una encuesta del ACWL de 2021 a funcionarios públicos que solicitaron asesoría jurídica al ACWL en 2020.

⁴⁷ Secretaría de Estado de Economía de Suiza, Mensaje relativo al Acuerdo por el que se establece el Centro de Asesoría-Legal en asuntos de la OMC (ACWL), 15 de enero de 2003, p. 997, disponible en: <https://www.fedlex.admin.ch/eli/fga/2003/163/fr>.

De hecho, el ACWL es un bien público que, a través de su apoyo a los países en desarrollo y a los PMA, sirve a los intereses de todos los miembros de la OMC y del propio sistema. Sólo cabe esperar que, casi dos décadas después, los Países Miembros sigan viendo el valor de los servicios del ACWL para el conjunto del sistema y sigan permitiendo su existencia. La reciente adhesión de Alemania al ACWL así lo indica. Sólo con el apoyo continuado de los Miembros se podrá garantizar el acceso a una asistencia jurídica de calidad y la credibilidad y legitimidad del sistema comercial multilateral en su conjunto podrá perdurar, a pesar de las crisis sin precedentes que atraviesa actualmente.



Open Access This article is licensed under a Creative Commons Attribution-Non Commercial 4.0 International License, which permits the use, adaption and sharing as long as you give appropriate credit to the original author(s) and the source. The images or other third party material in this article are included in the article's Creative Commons license, unless indicated otherwise in a credit line to the material. If materials are not included in the article's Creative Commons license and your intended use is not permitted by statutory regulation or exceeds the permitted use, you will need to obtain permission directly from the copyright holder.

To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>.

© The Author(s) 2021.